



LINARES CORPORACIÓN MUNICIPAL
Dirección de Desarrollo Comunitario Linares

LINARES, 31 de enero de 2023

DECRETO EXENTO N° 496 /

VISTOS:

La resolución exenta N° 469 de fecha 31/08/2021 que aprueba convenio con la Ilustre Municipalidad de Linares, relativo al proyecto denominado "OPD-LINARES", a ejecutarse en la región del Maule.

Decreto Alcaldicio N° 35 del 11/01/2023 que modifica el orden de subrogancias del cargo de Alcalde Titular.

Las atribuciones que me confiere a Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las necesidades de proveer cargo de abogado (a) para OPD LINARES.

D E C R E T O

APRUEBASE Y ESTABLECESE, las bases y cronograma del proceso de selección del concurso público para proveer el cargo de Abogado (a) según bases que se adjuntan, para Oficina de Protección de Derechos de la Infancia Linares.

Este concurso se realiza para proveer cargo con presupuesto del Servicio Nacional de Menores.

Estas bases serán publicadas en la página web www.corporacionlinares.cl.

COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



Francisco Parra Flores
FRANCISCO PARRA FLORES
ALCALDE (S) DE LINARES



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Depto. Informática
Depto. Recursos Humanos
DIDECO
OPD
Archivo Of. De Partes
FPF/PAR/JSB/MSMF/fsr



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

CONCURSO PÚBLICO PROVISIÓN CARGO ABOGADO (A) DE LA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE MENORES "SENAME" (actual SERVICIO MEJOR NIÑEZ) / I. MUNICIPALIDAD LINARES

La Ilustre Municipalidad de LINARES, llama a concurso público para proveer el cargo de **Abogado (a)** a desempeñarse en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de Linares de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	: Abogado (a)
Tipo de Contrato	: Prestación de Servicios a Honorarios
Inicio	: 09 de febrero 2023
Jornada	: De lunes a viernes de 08:30 a 17:33 horas.
Remuneración	: \$ 1.095.985 bruto. -
Vacante	: 1 vacante
Lugar de Desempeño	: Freire # 452 edificio Dideco. Comuna y ciudad de Linares.
Disponibilidad	: Inmediata

II. PERFIL DE CARGO

Educación: Profesional de una carrera otorgada por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este. Excluyente: Abogado.

Capacitación: se privilegiará a aquellos candidatos que cuenten con capacitación en las áreas de:

- Familia.
- Protección de infancia.
- Derechos del niño.

Conocimientos

- Conocimientos en temas de niñez y juventud.
- Conocimiento de la situación de niñez a nivel comunal.
- Conocimiento Red de Infancia comunal.
- Conocimiento de la plataforma SENAINFO.
- Experiencia en gestión de Red.



Competencias

- Productividad:

Habilidad de fijar por sí mismo objetivos de desempeño por encima de lo normal, alcanzándolo exitosamente, siendo capaz de obtener resultados según la planificación acordada.

- Flexibilidad:

Es la capacidad para adaptarse y trabajar en distinta y variadas situaciones y con personas y grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante lo requiera y promoviendo los cambios en la propia organización o las responsabilidades de su cargo.

- Iniciativa-Autonomía:

Significa rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Actuar de manera proactiva cuando ocurren desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica, evitando el agravamiento de problemas menores. También implica la posibilidad de proponer mejoras, aunque no haya un problema que deba ser solucionado.

- Probidad:

Conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función y/o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

- Trabajo en Equipo:

Es la habilidad para participar activamente de una meta en común, incluso cuando la colaboración conduce un objetivo que no está directamente relacionado con el interés personal. Supone facilidad para las relaciones interpersonales y capacidad para comprender la repercusión de las propias acciones en éxito de las acciones del equipo

- Desarrollo de relaciones:

Consiste en actuar para establecer y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas, o redes de contacto con distintas personas. Es abierto al diálogo con todo tipo de personas, se conduce con naturalidad y cordialidad siendo un comunicador/a asertivo/a.

III. FUNCIONES

- Responsable de aspectos legales de OPD.
- Participar técnicamente del proceso de intervención.
- Asesorar a equipo de OPD Linares, en la discriminación entre problemas netamente sociales y que impiden en lo jurídico.
- Sistematización de casos en sistema computacional SENAINFO.
- Colaboración en la elaboración de informes de evaluación de gestión de OPD Linares.
- Realización de talleres a la comunidad.



IV. REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN AL CARGO

Los requisitos de postulación son los establecidos en las bases de convenio suscrito entre el ex Servicio Nacional de Menores (SENAME) actual Servicio Mejor Niñez y la Ilustre Municipalidad de Linares.

Para formalizar la postulación, los(as) interesados(as) que reúnan los requisitos deberán adjuntar los siguientes documentos y certificados:

- Currículum vitae.
- Certificado de título profesional.
- Certificado de antecedentes para fines especiales, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.
- Certificado de inhabilidades por maltrato relevante, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.
- Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia simple de la cédula Nacional de identidad por ambos lados.
- Declaración jurada simple que exprese no tener dependencia grave de alcohol y sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, a menos que justifiquen su consumo por tratamiento médico con certificación medica correspondiente.
- Certificados que acrediten capacitación, postítulos o postgrados.
- Documentación que acredite la experiencia laboral, a contar de la fecha de obtención del título profesional.

V. PLAZOS

Los antecedentes deben ser entregados en oficina de partes Municipal Linares, Ubicada en Kurt Moller Nº391, Primer Piso. Desde el día 01 febrero de 2023 al 03 de febrero de 2023, hasta las 12:30 horas.

La documentación debe ser presentada en un sobre cerrado, escrito en su frontis: postulación cargo abogado (a) de la Oficina de Protección De Derechos.

Nombre Postulante : _____

Fono. : _____

Correo electrónico : _____

DIRIGIDO A:

Coordinadora OPD Linares

Sra. Francisca Sepúlveda Rosson



CALENDARIO CONCURSO PÚBLICO PROVISIÓN CARGO ABOGADO (A) DE LA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS CONVENIO MEJOR NIÑEZ / I. MUNICIPALIDAD LINARES

Etapa I: Publicación de la convocatoria y recepción de antecedentes	Del 01 al 03 de febrero de 2023
Etapa II: Admisibilidad. Revisión de antecedentes y documentación requerida para postular al cargo y análisis curricular.	06 de febrero de 2023
Etapa III: Entrevista: La modalidad de entrevista será de forma presencial e individual, de acuerdo con lo definido por el Municipio y OPD Linares.	07 de febrero de 2023
Etapa IV Elaboración de Acta de Selección del Concurso Público.	07 de febrero de 2023
Etapa V: Comunicación resultados.	08 de febrero de 2023

VI. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de la Ilustre Municipalidad de Linares, ubicada en Calle Freire N°452 o al teléfono 732-564776 de 9:00 a 13:00 horas lunes a viernes.

VII. PRESELECCIÓN

Se llamará a entrevista, a los puntajes curriculares más altos.

Modalidad de entrevista: será presencial por la I. Municipalidad de Linares, donde se contactará al postulante, al número telefónico que informo al momento de postular, donde se indicará hora y día de su entrevista.

VIII. DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN

Filtro Curricular	40%
Entrevistas	60%

IX. SELECCIÓN

Terminado el proceso de selección, la comisión del concurso ordenará a los participantes en estricto orden de puntaje, ponderando los aspectos acumulados, de mayor a menor, y propondrá al Alcalde, la terna de los postulantes que hubieran obtenido los mayores puntajes.



X. NOMBRAMIENTO

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna a que se refiere el punto anterior. Dicha resolución será notificada vía teléfono y correo electrónico.

Corresponde precisar que si el interesado, no asume en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la ley.

El Alcalde, ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna, quién a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito precedentemente.

El Alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- Por falta de concursantes (no hay más de un concursante)
- Por falta de concursantes que reúnan todos los requisitos legales

Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la comisión del concurso, teniendo siempre presente la ecuanimidad y el resguardo de los intereses institucionales.